ESTADO No. 85

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de julio de 2023

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
CONTRATO DE CONCESION	BKK-112	MARIA VICTORIA MEJIA DE ORTIZ	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1218	**DISPOSICIONES** **1.Aprobar** el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado dentro de la Licencia de Explotación No. BKK-112, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 28 de febrero de 2022, con evento No.326725 y radicado No. 44944-0, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentado el plano de labores correspondiente al año informado, conforme lo concluido en el Concepto Técnico asignado con tarea Anna Mineria No.9427107 del 02/MAR/2022. 2. **Informar** que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9427107** del **02/MAR/2022**. **3. Informar** que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4**. Notificar** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001

CONTRATO DE CONCESION	CDR-101	ARCIVAL S.A.S.	4	17/07/2023	AUTO No.905-1201	**DISPOSICIONES** **1. Aprobar** el Formato Básico Minero FBM anual del año 2021, dentro de la Licencia de Explotación No. CDR-101, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 327552 y radicado No. 45159-0 del 02 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos, conforme las conclusiones del Concepto Técnico con tarea Anna Mineria No. 9451258 del 05 de marzo de 2022. **2. Informar** que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9451258** del **05/MAR/2022** **3. Informar** que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **4. Notificar** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CJU-101	JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1222	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del **CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)** No. **CJU-101**, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero señor JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.197.620. **1. Requerir** al señor JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.197.620, titular del contrato de concesión No. CJU-101, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, dado que El FBM evaluado No cumple con lo establecido toda vez que los planos anexos no se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, agregando además que fue presentado en formato PDF. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. **2. Informar** que mediante el presente acto administrativo se acoge concepto técnico registrado connúmero de tarea AnnA Minería **6261273** del **17/FEB/2022.**

						3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CJU-101	NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1223	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del **CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)** No. **CJU-101**, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero señor JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.197.620. **1. Requerir** al señor JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.197.620, titular del contrato de concesión No. CJU-101, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, dado que el FBM evaluado No cumple con lo establecido toda vez que los planos anexos no se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, agregando además que fue presentado en formato PDF. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. **2. Informar** que mediante el presente acto administrativo se acoge concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6261249** del **17/FEB/2022.** **3. Informar** que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **4. Notificar** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CJU-101	NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1224	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del **CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)** No. **CJU-101**, se realizan los siguientes requerimientos al señor JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.197.620. **1. Requerir** al señor JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.197.620 como titular del contrato de concesión No CJU-101, para que ingrese al sistema SIGM Anna Mineria y realice los ajustes requeridos, dado que El FBM evaluado No cumple con lo establecido, toda vez que, los planos anexos no se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, agregando además que fue presentado en formato PDF. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. **2. Informar** que mediante el presente acto administrativo se acoge concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6261225 del 17/FEB/2022.** **3. Informar** que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. **4. Notificar** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CL3-091	LINDERMAN HERRERA CARDONA	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1239	**DISPOSICIONES** 1.Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión No.CL3-091, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 183321 y radicado No. 16443-0 del 25 de noviembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6248098** del **14/FEB/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DDH-091	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1236	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, en el sentido de no es posible abrir el plano anexo para verificar la información contenida en él. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Mi n e r í a **6 2 0 0 3 0 7** d e l **1 4 / F E B / 2 0 2 2 .** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	DH5-112	CSS CONSTRUCTORES SA	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1225	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual 2016, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de que no es posible abrir el plano anexo para verificar la información contenida en él. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Mi n e r í a **6 2 2 2 4 0 6** d e l **1 2 / F E B / 2 0 2 2 .** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FCI-112	B3 CAPITAL S.A.S	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1194	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **FCI-112**, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101004385 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05/06/2021 hasta el 05/06/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9709103** del **08/ABR/2022** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **9709101** del **10/JUN/2022** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FL2-152	JANNYCK VIVEROS FAJARDO	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1241	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, en el sentido que no es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Mi n e r í a **6 3 0 6 2 7 1** d e l **0 8 / F E B / 2 0 2 2 .** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLA-113	CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZALEZ Y HERNANDO DAVID DIAZ FERNÁNDEZ	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1217	**DISPOSICIONES** 1. Requerir a los titulares del contrato de concesión No. FLA-113, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo. • No presento la información de las inversiones reportadas en planta, equipo y propiedades es coherente con el instrumento técnico vigente. No presento información relacionada con la producción y ventas • No presento la información de Seguridad en cuanto a cifras e indicadores • No presento la información de Seguridad social es consistente con el número de empleos • No presento la información de costos de producción. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **10900179** del **19/DIC/2022**. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	GDI-138	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1199	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **GDI-138**, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9224745** del **20/FEB/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GIS-081	ESTE OESTE COLOMBIA S.A.S, ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1250	**DISPOSICIONES** Requerir a los titulares del contrato de concesión No. GIS-081, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 357574 y radicado No. 52920-0 del 06 de junio de 2022, teniendo en cuenta que La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadricula para la ANM, adicionalmente el plano anexo no se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB).Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **10351173** del **02/SEPT/2022**. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1200	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HDK-14021X, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 388075 y radicado No. 60498-0 del 28 de octubre de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Mi n e r í a **1 1 2 2 0 0 6 8** d e l **2 1 /NOV / 2 0 2 2 .** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	ARCIVAL S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1226	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **HG7-081**, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11170794** del **26/ENE/2023** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	HI1-08061	GOLIAT S.A.S. NIT 830.139.442-1	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1246	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **HI1-08061**, se aprueba la póliza No. 11-43-101009356, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 26/10/ 2021 hasta el 26/10/2022, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 291691 y radicado No. 36135-0 del 08 de noviembre de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **8397313** del **01/MAY/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	HARBEY MAZORRA JIMENEZ, LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1190	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, de acuerdo a lo siguiente: • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN, EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1195	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 660-46-994000000352, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 01 de octubre de 2023, tomada dentro del título minero No. HIQ-15081, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11250216** del **30/ENE/2023** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **11250214** del **09/MAY/2023** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HKG-10061	ALFREDO PAYAN PINEDA, LUCIA VÉLEZ OVIEDO, JANIER MAURICIO CASTAÑEDA LOPEZ, VÍCTOR MARIO SANABRIA SIERRA, RODOLFO VÉLEZ OVIEDO Y JOSÉ EDINSON BEDOYA LÓPEZ	6	13/07/2023	AUTO No. 905-1249	**DISPOSICIONES** 1.Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión No.HKG-10061, se aprueba el Formato Básico Anual del 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 362504 y radicado No. 54095-0 del 24 de junio de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de, tarea AnnA Minería **10494335** del **27/JUL/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HKK-08401	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1197	**DISPOSICIONES** 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero **HKK-08401**, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9572047** del **16/MAR/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08262	LUCIANO YEPES ARRUBLA	3	17/07/2023	AUTO No. 905-1235	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **ICQ-08262**, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11001399** del **05/ENE/2023** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08262	LUCIANO YEPES ARRUBLA	6	17/07/2023	AUTO No. 905-1247	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **ICQ-08262**, se aprueba la póliza minero ambiental No. 60-43-101000466, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 26/12/2021 hasta el 26/12/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **8887172** del **17/ENE/2022** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **8887170** del **28/JUN/2022** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	ICU-14541	ADELA ARDILA DE ORTIZ	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1170	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019 dentro del contrato de concesión No. ICU-14541, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 182581 y radicado No. 16363 del 23 de noviembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6246955** del **14/FEB/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1232	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar la póliza minero ambiental No. DL005967, expedida por la Compañía de Seguros Confianza con vigencia desde el 01/01/2023 hasta el 01/01/2024, dentro del contrato de concesión No. IDK-08291, teniendo en cuenta que la póliza se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al valor asegurado. Una vez verificado el expediente digital del título minero **IDK-08291**, se aprueba la póliza minero ambiental / instrumento ambiental 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11557624** del **10/ENE/2023** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **11557622** del **05/MAY/2023** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	IFJ-14061	YOLANDA DIAZ DE RESTREPO	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1193	**DISPOSICIONES** 1. Una vez evaluado el expediente IFJ-14061, se procede a aprobar el Formato Minero Semestral 2018 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 274710 y radicado No. 32459-0 del 11 de septiembre de 2021, dado que cumple con la normativa vigente. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7855737 del 07/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	IH6-15151	FRANCISCO JOSE MESA GIRALDO, JUAN CARLOS MESA GIRALDO	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1192	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **IH6-15151**, se aprueba la póliza minero ambiental No 45-43-101004469 Anexo: 0, con vigencia desde el 08/07/2021 hasta el 08/07/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9567351** del **05/ABR/2022** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **9567349** del **15/JUN/2022** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	IH5-09221X	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1234	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital dentro del contrato de concesión No. IHS-09221X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.164171 y radicado No.13410-0 del 18 de septiembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6194649** del **14/FEB/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	IJI-09091	MORALTRA S.A.S.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1248	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **IJI-09091**, se aprueba la póliza minero ambiental No. 660-46-994000000267 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 26/01/2021 hasta el 26/01/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9101536** del **07/FEB/2022** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **9101534** del **30/JUN/2022** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	IJQ-15231	MAURICIO ENDO ALVARADO	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1229	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental 45-43-101004898, con una vigencia del 28/05/2022 hasta el 28/05/2023, con una suma asegurada por valor de $34.189.248,00, expedida por la compañía Seguros del Estado, para la etapa de exploración del título No. IJQ-15231, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el c o m p r o b a n t e d e p a g o 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11163330** del **19/ENE/2023** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **11163328** del **26/MAY/2023** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IKJ-09101	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	6	17/07/2023	AUTO No. 905-1182	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. IKJ-09101, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 20001 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en la plataforma de Anna Minería con evento No. 357237 y radicado No. 52827-0 del 05 junio de 2022. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para que presente lo requerido. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **10341432** del **02/SEPT/2022.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ESTADO 85

CONTRATO DE CONCESION	IKL-15551	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1230	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del contrato de concesión No. IKL-15551 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 196080 y radicado No. 19522-0 del 03 de febrero de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6303206** del **16/MAY/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IKL-15551	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1231	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **IKL-15551**, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 332831-17, con vigencia hasta el 27-0 4 - 2 0 2 3 , p r o f e r i d a p o r la compañía SURA. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **10024729 del 09/MAY/2022.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	IKL-15551	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1233	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de modificar el ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción del mineral no corresponden al aprobado en el instrumento técnico para la anualidad (se registró arenas industriales y el mineral aprobado corresponde a recebo).. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ILE-14241	REFORESTADORA ANDINA S.A.	3	17/07/2023	AUTO No. 905-1186	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **ILE-14241**, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 3139001-7, con vigencia hasta el 05-08-2022, proferida por la compañía Seguros Suramericana. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **7673676** del **02/SEPT/2021.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	JAU-14481	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1183	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **JAU-14481**, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 3123149–8, con vigencia hasta el 27 de julio de 2022, proferida por la compañía Seguros Sura. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **7540838** del **07/SEPT/2021.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JJN-11221	FABIO MURILLO VALENCIA	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1187	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **JJN-11221**, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 42-43-101005392, con vigencia hasta el 20-04-2022, proferida por la compañía Seguros del Estado S.A. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6716504** del **05/SEPT/2021.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	KAQ-11061	MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, SANTIAGO GONZALEZRAMOS	6	17/07/2023	AUTO No. 905-1196	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **KAQ-11061**, se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101024578 Anexo:0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 01 de febrero de 2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **8635583** del **11/ENE/2022** 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **8635581** del **01/JUN/2022** 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	KB2-15561	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, RODOLFO VALLESTEROS SUAREZ	7	17/07/2023	AUTO No. 905-1188	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **KB2-15561**, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 21-43-101024577, con vigencia hasta el 01-02-2022, proferida por la compañía Seguros del Estado S.A. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6357478** del **07/SEPT/2021.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	OG2-092912	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1244	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo a premio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular del contrato de concesión No. OG2-092912, modificar el FBM Semestral del año 2019 presentando en la plataforma AnnA Minería con Número de evento: 279303 Número de radicado: 33365-0 Fecha 27/SEP/2021. Por lo tanto, se otorga el termino de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este acto administrativo, para subsanar la falta o formule su defensa, según con lo dispuesto en el artículo 287 ibídem. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Mi n e r í a **8 0 0 7 0 0 1** d e l **0 9 / D I C / 2 0 2 1 .** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recursos 4.Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	SB9-12411	CONCESIONARIA NUEVO CAUCA	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1237	**DISPOSICIONES** **1.Aprobar** el Formato Básico Minero Anual de 2019 dentro de la autorización temporal No. SB9-12411, presentado en la plataforma de Anna Minería con evento No. 166420 y radicado No. 13882-0 del 28 de septiembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6204219** del **12/FEB/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	SIP-15281	ALCALDIA DE POPAYAN	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1242	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa, a municipio de Popayán titular de la Autorización Temporal N° SIP- 15281, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que, el plano anexo no cumple con lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería **6359631** del **16/NOV/2021**, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 25 de julio de 2023, siendo las 7:45 a.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón

ESTADO 85